

[Handwritten signature]

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento del capital social de UNISEGUROS C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en la suma de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 25,000.00), para alcanzar la suma de OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 85,000.00), dividido en ochenta y cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) La reforma del estatuto social de la referida compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 29 de diciembre del 2004, ante el Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, doctor Rubén Darío Espinosa Idróbo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital y la reforma del estatuto social, otorgada el 29 de diciembre del 2004, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de CORPORACIÓN DE VENTAS Y SEGUROS CORVESE CIA, LTDA., otorgada el 4 de marzo de 1974; y, que el Notario Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de fusión por absorción de UNISEGUROS C.A., (absorbente) e INVERSIONES Y AGENCIAS C.A., IACA (absorbida), aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social, otorgada el 3 de agosto de 1998, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 29 de diciembre del 2004, y sienta las razones correspondientes.

RESUELVE:

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de mayo del 2006,

No. INSP-SSL-2006-0870 de 26 de junio del 2006; y,
emitido el informe jurídico favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando que la Subdirección Legal de esta Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado ha

resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto social de la mencionada compañía;
QUE la Junta general extraordinaria de accionistas de UNISEGUROS C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 27 de diciembre del 2004,

Idrobo;
2004, ante el Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, doctor Rubén Darío Espinosa Idróbo;
el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 29 de diciembre del 2004, ante el Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, doctor Rubén Darío Espinosa Idróbo, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación del aumento de capital y la reforma del estatuto social de la referida compañía, acompañando para

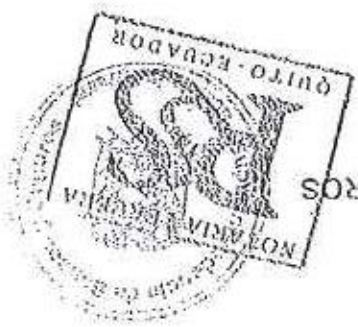
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, con el patrocinio profesional del doctor Andrés Gangolena G., ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación del

ASEROS C.A. AGENCIA
GENERAL DE UNISEGUROS C.A. AGENCIA
SANDOVAL CRUZ, GERENTE GENERAL DE UNISEGUROS C.A. AGENCIA

CONSIDERANDO:

RENÁN CALDERÓN VILLALBA
INTENDENTE NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2006-250



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR



29 JAN 2006

2006-01-29
Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICADO QUE ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintisiete de junio del dos mil seis.

Dr. Rorran Calderón Villacis
INTENDENTE NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintisiete de junio del dos mil seis.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada el 29 de diciembre del 2004, ante el Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, junto con la presente resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de CORPORACIÓN DE VENTAS Y SEGUROS CORVESA CIA. LTDA.; y, de la fusión por absorción de UNISEGUROS C.A., (absorbente) e INVERSIONES Y AGENCIAS C.A., IACA (absorbida), aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Página No. Dos

Resolución No. SBS-INSP-2006-250

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS




 Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 de Dr. Raúl Gaybor Segura (copias) útiles, sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fe.
 Quito, 15 JUL. 2010



Con esta fecha queda INSCRITA en pte
 ante Resolución, bajo el N° 131
 del Registro Mercantil, tomo 131
 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
 misma, de conformidad e lo establecido en
 el Decreto 783 del 22 de Agosto de 1975,
 publicado en el Registro Oficial 878 del 29
 de Agosto del mismo año.
 Quito, 28 JUL-2006 de
 Dr. RAÚL GAYBOR SEGURA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN QUITO